



RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE 2012, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7.3 de la Resolución de 5 julio de 2011 (B.O.E. de 12 de julio) por la que se convocaba el proceso selectivo, este Tribunal acuerda:

Primero.- Publicar la relación de **aspirantes** que han alcanzado la puntuación mínima establecida para **superar cada uno de los ejercicios** de la fase de oposición de cada sistema de acceso, que se contiene en el Anexo del presente Acuerdo.

Segundo.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados de la fase de oposición en la página web del Ministerio del Interior www.mir.es, para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso.

La presentación de la citada documentación se realizará en el Registro General del Ministerio del Interior (Calle Amador de los Ríos, 7) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Subdirección de Recursos Humanos e Inspección (Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo).

Tercero.- Contra el presente Acuerdo se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo un mes en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Luis Seijas Muñoz

Vº Bº
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Paloma Guisán Ceinos.